

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

FECHA 13/02/2014
CONTRATISTA MURTADO RIATEGUI YAHIR ANDRES
NIT/C.C. 80097088
DIRECCIÓN AV. CL 72 20 B 08
TELÉFONO 212 87 30 / 317 259 57 35

ODS No. 344

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO EN LO RELACIONADO CON LOS COMPONENTES ACADÉMICO (CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO) Y DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PACTOS POR LA VIDA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- A/ APOYAR A LA COORDINACIÓN EN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, EN LO RELATIVO A LOS COMPONENTES ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO.
- B/ LIDERAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO SOBRE FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA DEL PROGRAMA PACTOS POR LA VIDA.
- C/ BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES CAPACITADAS EN EL MARCO DEL CIA 479, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RESPUESTA INTEGRAL AL CONSUMO DE ALCOHOL EN COLOMBIA.
- D/ APOYAR A LA COORDINACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA PACTOS POR LA VIDA.
- E/ APOYAR A LA COORDINACIÓN EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA, LA PROYECCIÓN DE ESCENARIOS DE CONSUMO EN RELACIÓN CON LA PROYECCIÓN DE IMPUESTOS AL CONSUMO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE Y FINAL, LOS CUALES SON PRODUCTOS ENTREGABLES DEL CIA 479 DE 2013.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- 1/ PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.
- 2/ DOCUMENTO DE FUNDAMENTACION DEL PROCESO DE CAPACITACION, INFORME DE DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO.
- 3/ DOCUMENTO DE FORMULACION DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO, INDICE DE RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO.
- 4/ DOCUMENTO DE FUNDAMENTACION NORMATIVA DEL PROGRAMA PACTOS POR LA VIDA.
- 5/ DOCUMENTO DE ANALISIS DE LAS IMPLICACIONES LEGALES DE LA PROYECCION DE IMPUESTOS AL CONSUMO DE ALCOHOL EN DIVERSOS ESCENARIOS.

ANEXOS CDP 474, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION, OFERTA, CUADRO COMPARATIVO, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, RIT

VALOR VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *** (\$25.728.960) , MÁS \$102,916 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA FLOREZ ALARCON LUIS ENRIQUE / 19115239

CLÁUSULAS

PLAZO
EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (150) DIAS.

INICIO: FEBRERO 20 DE 2014
TERMINACION: JULIO 19 DE 2014

FORMA DE PAGO
LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:
(5) PAGOS POR VALOR DE \$5.145.792 PESOS M/CTE.

CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ODS No. 344

FECHA 13/02/2014
CONTRATISTA HURTADO RIATEGUI YAHIR ANDRES
NIT/C.C. 80097088
DIRECCIÓN AV CL 72 20 B 08
TELÉFONO 212 87 30 / 317 259 57 35

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES. SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

LUGAR DE EJECUCIÓN

BOGOTA.

DESTINO

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES
EXT 16328

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RIESGOS PROFESIONALES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN CASO DE HABERSE AFILIADO, O EN SU DEFECTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA DE ACCIDENTES PROFESIONALES COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2014

FECHA 13/02/2014
CONTRATISTA HURTADO RIATEGUI YAHIR ANDRES
NIT/C.C. 80097088
DIRECCIÓN AV CL 72 20 B 08
TELÉFONO 212 87 30 / 317 259 57 35

ODS No. 344

CADUCIDAD

DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

GARANTÍAS

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN, DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

JORGE ENRIQUE CRUZ MEDINA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN (E) O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2014 Número 474 Acta 0 Fecha 11/02/2014
Proyecto 309010019986-2013 CONV 479/2013 MINSALUD FORTALECIMIENTO PACTOS POR LA VIDA CONSUMO DE ALCOHOL DIR: LUIS E FLOREZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	25,728,960.00
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	102,916.00



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2014

Reporte: CTUNCTOC
V.4001
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIG
Página 4 de 4
13/02/2014 17:54:52

FECHA 13/02/2014
CONTRATISTA HURTADO RIATEGUI YAHIR ANDRES
NIT/C.C. 80097088
DIRECCIÓN AV CL 72 20 B 08
TELÉFONO 212 87 30 / 317 259 57 35

ODS No. 344

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2014 Número 344 Acta 0 Fecha 13/02/2014
Proyecto 309010019986-2013 CONV 479/2013 MINSALUD FORTALECIMIENTO PACTOS POR LA VIDA CONSUMO DE ALCOHOL DIR: LUIS E FLOREZ

Area	Imputación	Recurso	Valor
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	25,728,960.00
301080101 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	244117050101001 03	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - FDO	102,916.00


SERGIO BOLAÑOS CUELLAR
ORDENADOR DEL GASTO


YAHIR HURTADO
HURTADO RIATEGUI YAHIR ANDRES
Contratista CC 80097088